



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de agosto de 2015.

COMUNICADO DE PRENSA RECOMENDACIÓN POR VISITA DE SUPERVISIÓN A CENTROS DE INTERNAMIENTO MÉDICO POR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 74/2015 dirigida al Secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de la visita de inspección realizada a las instalaciones del Hospital General de Torreón, con el objeto de supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el mencionado centro de internamiento médico.

Las recomendaciones derivan de la detección de irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra el Hospital General de Torreón, así como en el trato y servicio de las personas que ahí reciben su atención médica y hospitalaria, que resultan violatorias del derecho a la protección de la salud, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Ley General de Salud, entre otros, por las cuales la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- En tanto el nuevo Hospital General inicie funciones, se sirva tomar las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos de mantenimiento necesarios en las instalaciones actuales del Hospital General Torreón, particularmente, las siguientes:

- a) Se garantice la permanencia de médicos de guardia, general y de especialidades, las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana;
- b) Se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio;
- c) Se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos;
- d) Establecer los mecanismos que permitan hacer frente a la alta demanda de servicios que se solicitan;





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

- e) Rehabilitar o reparar las camas del área de urgencias en lo que respecta al mecanismo de posición;
- f) Dotar del equipo de diagnóstico a la totalidad de los consultorios en los términos que lo disponen las normas oficiales citadas en la presente;
- g) Adecuar o ampliar los espacios de las diferentes áreas que han sido rebasados por la demanda de servicios;
- h) Equipar con sillas las áreas de ginecología;
- i) Reparar la cama que se encuentra en el exterior de la sala de parto del área de urgencias pues se encuentra oxidada;
- j) Habilitar el área de curaciones y equiparla de acuerdo con los señalamientos que se hicieron en el cuerpo de este documento;
- k) Ampliar y dotar de más camas el área de tococirugía y, de ser necesario, ampliar la plantilla de personal para atenderla;
- l) Dotar de los reactivos necesarios al Banco de Sangre principalmente los necesarios para la realización de las biometrías hemáticas; dotar de placas de rayos X suficientes al área correspondiente o establecer los sistemas y mecanismos para que las radiografías puedan ser vistas y revisadas por los médicos en los equipos de computo;
- m) Dotar al área de urgencias de los medicamentos necesarios para su adecuado funcionamiento así como de bolsas para la clasificación de residuos peligrosos biológico infecciosos; y
- n) Redistribuir los consultorios de especialidades procurando concentrarlos en una sola área.

La presente Recomendación, de acuerdo con lo que establece el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 195 de la Constitución Local, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración de la violación estructural de los derechos humanos de las personas que utilizan los servicios del Hospital General Torreón, como de propiciar el pleno respeto de los derechos humanos de los que en forma futura sean receptores de dichos servicios.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

SEGUNDA.- Que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación, reactivos de laboratorio así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas, quirófano, hospitalización y laboratorio y, por lo que hace a este último, dotarlo constantemente de reactivos para análisis hormonales, perfiles tiroideos y prostáticos al laboratorio, así como ampliar y climatizar dicha área.

TERCERA.- Se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos y se puedan cubrir las incidencias que se lleguen a presentar.

CUARTA.- Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios.

